



Visto, el Expediente N° DIDAENC20260000032, que contiene el INFORME N° 000035-2026-INCN/DIDAENEC, de la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta, INFORME N° 000013-2026-INCN-DEIDAENC, de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, INFORME N° 000025-2026-INCN/UFORG del Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, NOTA INFORMATIVA N° 000020-2026-INCN/OEPE del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico e INFORME N°00047-2026-OAJ/INCN de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que “La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo”. La protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promoverla”;

Que, la Resolución Directoral N° 155-2006-SA-INCN-DG, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN), se puede apreciar del organigrama estructural el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía; asimismo, en el organigrama funcional el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, esta se divide en 2 que, son Servicio de Atención Especializada en Neurocirugía y el Servicio de Investigación de Docencia en Neurocirugía;

Que, la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en su artículo 5° del Título I, tiene por objetivo establecer la Organización del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, normando su naturaleza, visión, misión y objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de sus Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 30°, el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta, es la unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y atención especializada en enfermedades de la conducta; depende de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:



- ✓ Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos a los pacientes con desórdenes somáticos ocasionados por las diferentes etiologías de las enfermedades neurológicas de la conducta.
- ✓ Difundir las investigaciones efectuadas y capacitar a los profesionales y técnicos de la salud del sector en los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad, que sean requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.
- ✓ Proporcionar atención médica especializada a los pacientes ambulatorios y hospitalizados que requieren tratamiento, mediante los protocolos, procedimientos establecidos.
- ✓ Proporcionar la atención especializada y apoyo requerido en emergencias, cuidados intensivos y cuidados intermedios, según sea requerido.
- ✓ Evaluar la condición pre-operatoria de los pacientes que van a ser sometidos a intervención quirúrgica.
- ✓ Realizar programas de prevención y difusión en cuanto a las enfermedades neurológicas de la conducta.
- ✓ Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones efectuadas, que sean normados por la autoridad competente.
- ✓ Actualizar y perfeccionar los protocolos de trabajo asistencial en enfermedades neurológicas de la conducta.

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; tiene por objetivo regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura organización y funcionamiento y por finalidad busca que las entidades del estado, conforme a su tipo, competencia y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, en la Décima – UNIDADES FUNCIONALES, menciona que excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede CONFORMAR una UNIDAD FUNCIONAL en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione para cumplir con sus funciones de línea o administración interna, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad. Las UNIDADES FUNCIONALES NO APARECEN EN EL ORGANIGRAMA NI SU CONFORMACIÓN SUPONE LA CREACIÓN DE CARGOS NI ASIGNACIÓN DE NUEVOS RECURSOS. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza. La responsabilidad por las funciones asignadas al órgano o unidad orgánica, incluidas las encomendadas a la unidad funcional, recae en el jefe o el que haga sus veces, de dicho órgano o unidad orgánica, sin perjuicio de la responsabilidad del coordinador de la unidad funcional;

Que, el numeral 4.1 sobre las FUNCIONES DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD COGNITIVA Y CONDUCTUAL, La Unidad Funcional de Salud Cognitiva y Conductual tiene como propósito brindar una atención integral, especializada y continua en el ámbito de la salud cerebral, abarcando desde la evaluación de personas sin compromiso cognitivo hasta el diagnóstico, manejo y seguimiento de los trastornos cognitivos y conductuales a lo largo de todo su espectro evolutivo.



Su enfoque se sustenta en un modelo multidisciplinario que integra la evaluación clínica especializada, la intervención terapéutica, la prevención y promoción de la salud, la docencia, la investigación y la gestión clínica, contribuyendo al fortalecimiento de la atención neurológica basada en evidencia. Asimismo, la Unidad promueve el desarrollo de estrategias orientadas a la detección temprana, el envejecimiento saludable, la educación comunitaria y la generación de conocimiento científico, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas, sus familias y la comunidad; y tiene asignados los siguientes objetivos funcionales:

Que, el subnumeral 4.1.1 sobre las **FUNCIONES ASISTENCIALES CLÍNICAS**

4.1.1.1 EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA ESPECIALIZADA

- Realizar la evaluación neurológica cognitiva integral y la valoración conductual, incluyendo síntomas psicológicos y conductuales.
- Desarrollar el diagnóstico diferencial a lo largo del continuo cognitivo, comprendiendo: personas sin compromiso cognitivo (salud cerebral), deterioro cognitivo subjetivo, trastorno cognitivo menor (deterioro cognitivo leve), trastorno cognitivo mayor (demencia), demencias neurodegenerativas, demencias secundarias o potencialmente tratables, trastornos conductuales de origen neurológico y síndromes neuroconductuales.

4.1.1.2 EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA

- Integrar evaluaciones neuropsicológicas, funcionales, neuroconductuales y de síntomas psicológicos y conductuales.
- Evaluar el riesgo de progresión cognitiva mediante un enfoque clínico integral.

4.1.1.3 EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADA

- Indicar e interpretar clínicamente biomarcadores de neuroimagen estructural y funcional, así como biomarcadores séricos o de líquido cefalorraquídeo, según disponibilidad.
- Analizar e integrar los resultados de evaluaciones neuropsicológicas complejas dentro del proceso diagnóstico.

4.1.1.4 MANEJO TERAPÉUTICO INTEGRAL

- Brindar manejo farmacológico y no farmacológico de los trastornos cognitivos y conductuales.
- Desarrollar intervenciones terapéuticas integrales que incluyan estimulación cognitiva, rehabilitación cognitiva y educación a pacientes, familiares y cuidadores.
- Proporcionar abordaje integral del paciente y su entorno familiar, incluyendo psicoeducación, orientación en planificación anticipada y estrategias para el manejo de la sobrecarga del cuidador.

4.1.1.5 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD CEREBRAL

- Promover la salud cerebral y la prevención del deterioro cognitivo a lo largo del curso de vida.
- Evaluar la salud cognitiva en población sana e identificar factores de riesgo modificables.
- Diseñar e implementar estrategias de prevención primaria y secundaria en salud cognitiva.
- Brindar consejería especializada en factores de riesgo y estilos de vida saludables.
- Desarrollar programas de envejecimiento saludable y estrategias de detección temprana cuando corresponda.



4.1.1.6 SEGUIMIENTO LONGITUDINAL

- Realizar la monitorización continua de la evolución cognitiva y conductual.
- Garantizar reevaluaciones periódicas y el ajuste terapéutico según la progresión clínica.

Que, el subnumeral 4.1.2 FUNCIONES DE DOCENCIA Y FORMACIÓN

- ✓ Desarrollar procesos de formación y capacitación interdisciplinaria dirigidos a residentes, estudiantes y profesionales de la salud en el ámbito de la neurología cognitiva y conductual.
- ✓ Diseñar y ejecutar programas académicos y cursos especializados en salud cerebral y trastornos cognitivos.
- ✓ Supervisar la formación clínica de los profesionales en entrenamiento y rotantes del departamento.

Que, el subnumeral 4.1.3 FUNCIONES DE GESTIÓN CLÍNICA Y ORGANIZACIONAL

- ✓ Elaborar, implementar y actualizar protocolos diagnósticos y rutas clínicas asistenciales.
- ✓ Estandarizar los procesos de evaluación cognitiva y conductual.
- ✓ Coordinar la atención interdisciplinaria con especialidades afines.
- ✓ Gestionar las interconsultas clínicas y la articulación asistencial.
- ✓ Desarrollar indicadores clínicos orientados a la evaluación de calidad y desempeño asistencial.

Que, el subnumeral 4.1.4 FUNCIONES DE INVESTIGACIÓN

- ✓ Promover investigación clínica en deterioro cognitivo, biomarcadores, estudios neuroconductuales, ensayos clínicos en demencias y estudios epidemiológicos en salud cerebral.
- ✓ Impulsar investigación traslacional orientada a correlatos clínico-radiológicos, biomarcadores neurodegenerativos y perfiles cognitivos, integrando ciencia básica, práctica clínica y salud pública.
- ✓ Desarrollar investigación en salud pública enfocada en factores de riesgo en países de ingresos medios, acceso al diagnóstico temprano e impacto socioeconómico de las demencias.

Que, el subnumeral 4.1.5 FUNCIONES DE EXTENSIÓN Y SALUD PÚBLICA

- ✓ Promover la educación comunitaria en salud cerebral y prevención del deterioro cognitivo.
- ✓ Desarrollar estrategias de sensibilización social y campañas de prevención de demencia.
- ✓ Capacitar a profesionales de salud de diferentes niveles de atención.
- ✓ Establecer vínculos de colaboración con asociaciones de pacientes y organizaciones comunitarias.

Que, el numeral 4.2 ACTIVIDADES DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD COGNITIVA Y CONDUCTUAL

Que, el subnumeral 4.2.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES CLÍNICAS

- ✓ Realizar evaluación neurológica cognitiva integral y evaluación conductual especializada, incluyendo síntomas psicológicos y conductuales.



- ✓ Desarrollar el diagnóstico diferencial a lo largo del continuo cognitivo, desde salud cerebral hasta trastornos cognitivos mayores y demencias, incluyendo causas neurodegenerativas, secundarias o potencialmente tratables, así como trastornos y síndromes neuroconductuales.
- ✓ Ejecutar evaluaciones multidisciplinarias que incluyan valoración neuropsicológica, funcional, neuroconductual y estimación del riesgo de progresión cognitiva.
- ✓ Indicar e interpretar estudios complementarios especializados, incluyendo biomarcadores de neuroimagen estructural y funcional, biomarcadores séricos o de líquido cefalorraquídeo (según disponibilidad) y pruebas neuropsicológicas complejas.
- ✓ Implementar manejo terapéutico farmacológico y no farmacológico de los trastornos cognitivos y conductuales, incluyendo estimulación y rehabilitación cognitiva, educación al paciente y orientación familiar.
- ✓ Brindar atención integral al paciente y su entorno, incorporando psicoeducación, apoyo al cuidador, orientación en planificación anticipada y manejo de la sobrecarga del cuidador.

Que, el subnumeral 4.2.2 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD CEREBRAL

- ✓ Desarrollar programas orientados a la promoción de la salud cerebral y la prevención del deterioro cognitivo a lo largo del curso de vida.
- ✓ Evaluar la salud cognitiva en población sana e identificar factores de riesgo modificables.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias de prevención primaria y secundaria.
- ✓ Brindar consejería en estilos de vida saludables y factores de riesgo asociados al compromiso cognitivo.
- ✓ Ejecutar programas de envejecimiento saludable y realizar, cuando corresponda, tamizaje cognitivo comunitario para detección temprana.

Que, el subnumeral 4.2.3 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO CLÍNICO

- ✓ Realizar monitorización longitudinal de la evolución cognitiva y conductual.
- ✓ Efectuar reevaluaciones periódicas y ajustes terapéuticos según evolución clínica.

Que, el subnumeral 4.2.4 ACTIVIDADES DE DOCENCIA Y FORMACIÓN

- ✓ Capacitar de manera interdisciplinaria a residentes, estudiantes y profesionales de salud en neurología cognitiva y salud cerebral.
- ✓ Desarrollar cursos y actividades académicas especializadas.
- ✓ Supervisar clínicamente a los rotantes del departamento.

Que, el subnumeral 4.2.5 ACTIVIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA Y ORGANIZACIONAL

- ✓ Elaborar y actualizar protocolos diagnósticos y rutas clínicas.
- ✓ Estandarizar evaluaciones cognitivas y procesos asistenciales.
- ✓ Coordinar atención interdisciplinaria con especialidades afines.
- ✓ Gestionar interconsultas y desarrollar indicadores clínicos de desempeño y calidad.

Que, el subnumeral 4.2.6 ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y SALUD PÚBLICA

- ✓ Realizar educación comunitaria y campañas de prevención en salud cerebral.
- ✓ Capacitar a profesionales de salud del primer nivel de atención.
- ✓ Establecer vínculos con asociaciones de pacientes y promover programas de sensibilización social.



Que, el numeral 4.3 sobre las ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD COGNITIVA Y CONDUCTUAL

- ✓ Desarrollar estudios de investigación clínica y epidemiológica relacionados con trastornos cognitivos y conductuales, incluyendo deterioro cognitivo subjetivo, trastorno cognitivo leve, demencias neurodegenerativas, demencias secundarias o potencialmente tratables, síndromes neuroconductuales y trastornos del comportamiento de origen neurológico.
- ✓ Implementar estudios longitudinales orientados a evaluar la progresión cognitiva, evolución funcional, cambios neuroconductuales y factores pronósticos en personas con riesgo o diagnóstico de trastornos cognitivos.
- ✓ Diseñar y ejecutar investigaciones en biomarcadores de enfermedades neurodegenerativas, incluyendo neuroimagen estructural y funcional, biomarcadores séricos y de líquido cefalorraquídeo, así como correlaciones clínico-radiológicas y clínico-biológicas.
- ✓ Desarrollar investigaciones en neuropsicología clínica y cognitiva orientadas a la validación de instrumentos diagnósticos, adaptación cultural de pruebas cognitivas, evaluación ecológica de funciones ejecutivas y caracterización de perfiles cognitivos y conductuales.
- ✓ Promover investigaciones neuroconductuales sobre síntomas psicológicos y conductuales asociados a demencia, impacto en cuidadores, carga del cuidador, estigma social y calidad de vida del paciente y su entorno familiar.
- ✓ Desarrollar investigaciones en salud pública y salud cerebral enfocadas en factores de riesgo modificables de deterioro cognitivo, determinantes sociales de la salud, envejecimiento saludable, prevención primaria y secundaria, y acceso oportuno al diagnóstico en contextos de ingresos medios y bajos.
- ✓ Participar en ensayos clínicos nacionales e internacionales relacionados con intervenciones farmacológicas y no farmacológicas en trastornos cognitivos y conductuales.
- ✓ Solicitar y gestionar financiamiento para proyectos de investigación, incluyendo recursos para evaluación neuropsicológica, biomarcadores, herramientas digitales de evaluación cognitiva, bases de datos clínicas y plataformas de seguimiento longitudinal.
- ✓ Elaborar y presentar informes técnicos y científicos de los proyectos de investigación desarrollados en la Unidad, incluyendo análisis de resultados clínicos, evolución cognitiva, impacto funcional, resultados de intervenciones terapéuticas y análisis de cohortes clínicas.
- ✓ Diseñar y monitorear indicadores de investigación de la Unidad Funcional de Salud Cognitiva y Conducta, incluyendo:
 - Número de proyectos de investigación activos.
 - Publicaciones científicas indexadas.
 - Participación en ensayos clínicos y estudios multicéntricos.
 - Producción científica derivada de cohortes clínicas.
 - Indicadores de reclutamiento y seguimiento longitudinal de pacientes en investigación.
 - Obtención de financiación externa e interna.
- ✓ Desarrollar bases de datos clínicas y registros de pacientes con trastornos cognitivos y conductuales que permitan la investigación longitudinal, análisis epidemiológicos y generación de evidencia local.
- ✓ Participar en actividades de formación y capacitación en investigación clínica, metodología científica, análisis estadístico y ética en investigación en salud cognitiva y conductual.



- ✓ Contribuir a la elaboración de guías clínicas, consensos y documentos técnicos basados en evidencia científica generada por la Unidad.
- ✓ Establecer redes de colaboración nacional e internacional con centros de investigación en neurología cognitiva, neuropsicología, psiquiatría, geriatría y salud pública para el desarrollo de proyectos multicéntricos.
- ✓ Realizar otras actividades de investigación asignadas por el responsable/coordinador de la Unidad, incluyendo colaboración con sociedades científicas, participación en registros internacionales, generación de propuestas de políticas públicas en demencias y difusión de resultados en congresos científicos.

Que, mediante INFORME N° 000035-2026-INCN/DIDAENC, del 09 de febrero de 2026, la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta, remite la solicitud de creación de la Unidad Funcional de Salud Cognitiva y Conductual.

Que, con INFORME N° 000013-2026-INCN/DEIDAENC de fecha del 11 de febrero de 2026, la Directora Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, remite al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la solicitud de creación de la Unidad Funcional de Salud Cognitiva y Conductual.

Que, mediante INFORME N° 000025-2026-INCN/UFORG del 12 de febrero de 2026, el Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite Opinión Técnica Favorable para la creación de la UNIDAD FUNCIONAL DE NEUROINMUNOLOGÍA; mediante aprobación de acto resolutivo, la cual dependerá funcionalmente del DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN NEUROLOGÍA DE LA CONDUCTA y desarrollará las funciones y actividades determinadas en el numeral 5.1 y 5.2 del presente informe, para ser elevado a la Dirección General y a su vez ser remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para la prosecución del acto resolutivo, el mismo que es refrendado mediante NOTA INFORMATIVA N° 000020-2026-INCN/OEPE, del 12 de febrero de 2026 por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Que, estando al proyecto presentado por la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta y lo opinado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, con INFORME N° xxxxxx-2026-OAJ/INCN, del xxx de febrero de 2026;

Con los vistos del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, de la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, conforme al literal g) del artículo 11° del Título III, del Reglamento de Organización y Funciones del INCN, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General es expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;



SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la creación de la **UNIDAD FUNCIONAL DE SALUD COGNITIVA Y CONDUCTUAL**, que dependerá funcionalmente del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta y desarrollará las funciones y actividades determinadas en el numeral 4.1 y 4.2 que formará parte del acto resolutivo.

Artículo 2° DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga o contravenga la presente resolución directoral.

Artículo 3° ENCARGAR a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica, el monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento de la mencionada resolución, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 4° DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL
Ministerio de Salud



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: NGWUTPF

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!